

Versión Pública

---

*Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.*

**DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA  
SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA**

**RESOLUCION No. 14/2005.**

Leído el informe de evaluación de ofertas sobre la contratación de servicio de Seguridad Privada , para el período de Enero, Febrero y Marzo del 2006, suscrito en esta misma fecha por los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas y tomando la que mejor se apega a los requerimientos establecidos por la institución.

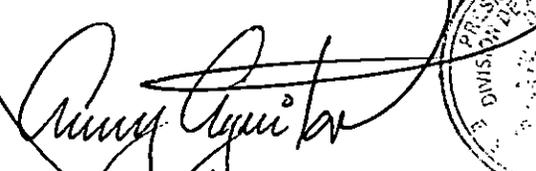
1. Con base al informe de evaluación RESUELVO:

Adjudicar la contratación del servicio de Seguridad Privada, para el período Enero, Febrero y Marzo del dos mil seis, a la Empresa COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C. V. ( COSASE ), de la siguiente manera :

DETALLE	CANTIDAD DE AGENTES	COSTO UNITARIO POR AGENTE MENSUAL	COSTO MENSUAL
ENERO	16	\$ 297.00	\$ 4,752.00
FERBERO	16	\$ 297.00	\$ 4,752.00
MARZO	8	\$ 297.00	\$ 2,376.00
<b>T O T A L</b>	<b>40</b>		<b>\$ 11,880.00</b>

2. Proceder a la contratación mediante libre Gestión con la elaboración de la respectiva orden de compra, con condición de pago según oferta económica presentada por la empresa ganadora, aplicando el valor mensual cotizado por cada agente.

San Salvador, veintidós de diciembre del dos mil cinco.

  
**ING. AURA VICTORIA AGUILAR DE PRIETO**  
Directora General DAA/SNF.

